BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 18 MES Enero AÑO 2022

Yo **JHONATAN LOPEZ LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 75'103.982 de Manizales**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20222320142101	CTP	Gomez Duran Asdrubal	SUR ORIENTE

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	No hay calle 68 sur, Se consulta en Diag. 68 sur con Kr 37 y el unico numero impares es N° 37-69 Villa Candelaria conjunto residencial.
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	18-01-22 1:25
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 19 ENE 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 25 ENE 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá D.C.,

Señor
GOMEZ DURAN ASDRUBAL
CC. N° 80122177
Teléfono: 3228352628
Dirección: CLL68 # 37 15 SUR
Email. NO
Ciudad.

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública

EXPEDIENTE ARCO	EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO
2020564490101949E	11-001-6-2020-66433	2/6/2020

Esta Inspeccion Distrital de Policia fijó fecha para realizar Audiencia Publica el día 9 de febrero de 2022 de 7:00 pm a 10 pm, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para ser escuchado en argumentos, le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en relación con los expedientes de la referencia por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el articulo 27.1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

La Audiencia Pública se llevará a cabo en la **Calle 46 No. 14-22, piso 3, de esta Ciudad, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD** el 9 de febrero de 2022 de 7:00 pm a 10 pm.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, se le hace saber que en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 – 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, si no presenta ninguna constancia por su no asistencia, esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y le impondrá la sanción que en derecho corresponda.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 000028 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

WILSON ERNESTO LOPEZ RICO
INSPECTOR DE POLICÍA
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÒN N° 1
Proyecto: Wilson Alberto Garay Gómez